



DECRETO N° 3.427.- /

LAJA, octubre 04 de 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N°182 de fecha 04.07.2012, de Sra. Arel Ramírez Durán Directora de Administración y Finanzas y Sra. María Elena Fritz Sepúlveda Encargada de Patentes, que da cuenta de situación de patente Rol 4-77, respecto del contribuyente Sr. Raúl Martínez Sepúlveda, y documentos que señalan;
- 2.- Informe de Sr. Guillermo Escárte Delgado, Asesor jurídico, que da cuenta de antecedentes respecto de patente Rol 4-77, del contribuyente Raúl Martínez Sepúlveda y sobre existencia de transferencia de tal patente a Sra. Danitza Cecilia Daza Roa, y falta de acto terminal en dicho proceso.
- 3.- Lo expuesto en audiencia en Alcaldía por doña Danitza Cecilia Daza Roa, de fecha 23.08.2012, sobre reclamo de no resolución de su transferencia de patente mencionada;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 61 letra a), 118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2852 del 23/08/2012, que instruye sumario administrativo;
- 6.- Oficio N° 3 de Fiscal Instructor de fecha 04/10/2012; y
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mayor plazo para terminar la etapa indagatoria.

RESUELVO:

- 1.- **PRORRÓGUESE** el plazo para concluir la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado incoar por el Decreto Alcaldicio N° 2.852 del 23 agosto de 2012, por un lapso de 20 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA(S)

KSM/MGV/gtr

Distribución:

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Secretaría Municipal